



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 08 ABR 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 999 - 24

EXPEDIENTE Nº 6100/24

**V I S T O:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura "Economía I", de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2019 y 2022, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS Nº 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. Nº 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares:

*"Que, al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente*

*Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:*

**CONCURSO CERRADO:**

1. Podrán postularse para participar del Concurso cerrado los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.
3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.
4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 245/17.

Que de fs. 4 del Expediente de referencia, obra Memorándum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 9 del expediente de referencia, la Secretaria de Investigación y Extensión, Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

...///



*[Handwritten signatures and initials]*



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 1997 - 2A

EXPEDIENTE N° 6100/24

///...

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/2024, celebrada de manera presencial, el día 19.03.2024 resolvió aprobar el Despacho N° 68/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre de fs. 12 a 13 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura "Economía I", de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2019 y 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	TESEYRA, Adrián Camilo
	ZANNIER, Mariana Andrea
	AMIRI, Cecilia Edith
Suplentes	ROMERO, Fernando Humberto
	PAGANI, Pablo Alejandro

ARTÍCULO 3º- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. N° 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura "Economía I", de Sede Salta.


ARTÍCULO 4º - ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes que tengan interés en dicho concurso:

- Fecha de apertura: 22.04.24 a horas 10:00.
- Fecha de cierre: 06.05.24 a horas 15:00.

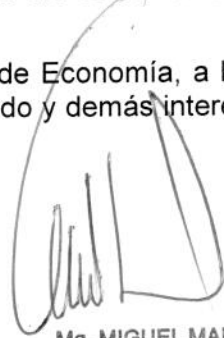
ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Resoluciones CS N° 221/21 y CD-ECO N° 507/23).

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento de Economía, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah/os

  
**Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
 Secretario As. Institucionales y Administrativos  
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
 DECANO  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa